



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL,
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

Presentada En la Villa de Loxqui en diez y nueve dias del
Mes de Maio mil Setecientos Sesenta y nueve
años, ante el Sr. Dⁿ Alejandro Marco Alca
ordinario de ella se presento el Despacho
Requisitorio que antecede, y por su virtud
breve, oydo, y entendido = Dijo que sin per
juicio de la Real Jurisdiccion que Adminis
tra, y sin que sea visto oponerse en modo
alguno a lo dispuesto en las xx^{as} Esentas
rias que menciona, ni menos a lo estipu
lado por este heredamiento con el de la Villa
de Molina de cuyo Juzgado Dinama, en
las escrituras de Concordia, y Convenio
que tienen otorgadas segun Copias
y Esentia segun y como se contiene en
el Citado Despacho, y en su Consecuen
cia se acordaba a los Apoderados
de este dho heredamiento para el efecto

